

se les suba a p[ro]p[ri]a  
p[ro]v[inc]ial de los  
descalzos

la ciudad de cordoba. Los señores fulgencio salana y Juan  
Sanchez de Soria de j[ur]ados En nombre de la ciudad de esta  
ciudad de provincial de los descalzos de san roque su  
p[re]sente a saber de dejar en custodia al padre fra  
alonso calderas y nombrarlo de la por el contuelo  
de esta ciudad y el bien ejemplo que consubvenabida  
da

Libra mil tres

mandaron dar subita m[en]ta en forma para que  
a gustin guizon mayor como de propios de los mara  
pedis de sacros de pago a fran no sigue quando  
en la puerta de murcia para la berguarda la ordenanza  
que esta ciudad tiene para quando sea que carga de salada  
sin meterla de bastimento = seis mil y seis cientos y sesen  
ta y seis marcos que se mandan librar de murcia  
de salado que esta ciudad con de salgada que se  
cumplio a diecho dias de el mes de mayo pasado  
de este año como paresio por certificacion de j[ur]ados  
contador con la qual y este libra mil tres mandola  
razon del el j[ur]ado de pago del thesoro  
no si que mandaron se le de liba en guala de la ciudad  
sin otro recaudo alguno

no sea quando en  
la puerta de murcia

la ciudad de j[ur]ado que por quanto de presente no es necesario  
que sea quando en la puerta de murcia que asista a la berguarda  
de la ordenanza para quando sea que carga de salada  
dura sin meterla de bastimento = a quando que por a gora  
no la sea hasta que a esta ciudad se pares la ordenanza y se  
le notifique a fran no si que no asista ni ga de salado de este  
diecho de mayo pasado de este año que es quando se le liba  
de el vlti mofesio de salado

encantamiento  
dies del mes de junio  
de mil y seis cientos y  
seis y sesenta y siete  
a saber no si que para  
que no sea por  
checho andaluz  
no aberecha de el  
de su dho. creta  
ciudad

se sonse peticiones p[ro]bejo se en el modo de creta do

de Alvarado

de mi  
fui su m[en]te  
serido toyo

